

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99**MADRID NÚMERO 62**

EDICTO

En el procedimiento número 2.086 de 2008, seguido a instancias de “Candispe, Sociedad Limitada”, frente a “Tinalto, Sociedad Limitada”, y “Seguros Mercurio, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de diciembre de 2012.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario con el número 2.086 de 2008, seguidos por la procuradora de los Tribunales señora Díaz Ureña, en nombre y representación de “Candispe, Sociedad Limitada”, asistida de la letrada señora Marcos García, contra “Tinalto, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, y “Seguros Mercurio, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Aragón Segura y asistida del letrado señor Barro Rey, que se opuso a la demanda, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la excepción de prescripción, en relación a la legitimación activa actuada en el presente procedimiento, procede la desestimación de la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Díaz Ureña, en nombre y representación de “Candispe, Sociedad Limitada”, contra “Tinalto, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, y “Seguros Mercurio, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Aragón Segura, imponiendo a la parte actora las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su notificación.

Y encontrándose la demandada, “Tinalto, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/69/13)

